



Distrito Escolar Granite – Procedimientos de Asistencia

Debido al compromiso de la escuela hacia la calidad en la educación, nos preocupa cuando un estudiante falta a la escuela por cualquier motivo. La misión del Distrito Escolar Granite es preparar a cada estudiante con el conocimiento y habilidades que se necesitan para tener éxito en un mundo cambiante. Los estudiantes que tienen ausencias excesivas a la escuela no serán capaces de lograr sus metas educacionales.

De acuerdo a las leyes de Asistencia Obligatoria de Utah (Utah Code 53A-11-101 *et seq.*) los padres y estudiantes son responsables por la asistencia regular a clases. Ocasionalmente un estudiante debe estar ausente de la escuela por razones que son aceptables por la escuela, tales como enfermedad, entrevistas médicas, emergencias familiares, o la muerte de un miembro de la familia o amigo cercano. Por favor envíe una nota a la escuela después de una ausencia explicando el motivo por la ausencia de su niño/a

Los Procedimientos de Asistencia del Distrito son los siguientes:

- 1. Un padre puede justificar hasta 7 días de ausencias dentro de un año escolar. Después de eso las ausencias son consideradas excesivas y van a requerir una nota del doctor para ser justificados. Nota: La escuela puede negar la justificación de un padre si se entrega después de 10 días que el estudiante regrese a la escuela de su ausencia**
- 2. Después de cinco (5) o más días de ausencias no justificadas dentro del año escolar, la escuela enviará por correo una Carta de Ausencia Injustificada a los padres y el estudiante solicitando la ayuda de los padres con la asistencia y advirtiendo las consecuencias de futuras ausencias.**
- 3. Después de diez (10) días de ausencias injustificadas dentro de un año escolar, la escuela enviará por correo una Notificación de Ausentismo Injustificado Habitual. La Notificación de Ausentismo Injustificado Habitual, requiere que tanto el estudiante y los padres comparezcan a una pre-audiencia de la corte (estudiantes menores de 14 años) o una reunión de mediación de ausentismo (estudiantes mayores de 14 años)**
- 4. Los estudiantes de los grados 9-12 están sujetos a la Política de Ciudadanía del Distrito Escolar Granite que establece que los estudiantes con dos (2) o más ausencias injustificadas no deben recibir más que “0” en ciudadanía. La Política del Distrito de Granite requiere que todos los estudiantes mantengan un 2.0 CPA (Citizenship Point Average) para graduarse de la Preparatoria. Las ausencias excesivas pueden poner en peligro la habilidad de un estudiante de graduarse de la Preparatoria y/o de participar en programas especiales tales como atletismo o educación del conductor.**
- 5. Además, el Distrito Granite puede entregar una referencia a la División de Servicios para el Niño y la Familia (DCFS) por negligencia educativa si un estudiante está ausente, sin una buena causa, por más de (10) días consecutivos o más que 1/16 del periodo escolar de acuerdo al Código de Utah 78A-6-319.**

Por favor verifique con el especialista de asistencia de la escuela o la secretaria concerniente al número de ausencias justificadas o injustificadas que su estudiante tenga. Se precisa su cooperación para ofrecer una educación de calidad a su estudiante. Si tiene preguntas en relación a ésta política por favor contacte a Prevención y Servicios Estudiantiles.